

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte	rpiComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	02	03	2020	604 546
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SD-DPI-2020-0049	304

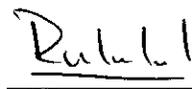
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1717157323001 RODRIGUEZ ERAZO LUIS ERNESTO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	224.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										224.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										224.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										224.00

SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES

DESCRIPCION: RODRIGUEZ ERAZO LUIS ERNESTO.- PAGO DE VIATICO AL INTERIOR POR COMISION DE SERVICIOS A MORONA 10 AL 14-02-2020 REALIZAR LA INSPECCION TECNICA A VARIAS UNIDADES EDUCATIVAS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE CANCHAS FUTBOL 7 Y 11 REHABILITACION DE USO MULTIPLE.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 02/03/2020</p>	 <p>Funcionario Responsable</p>	 <p>Director Financiero</p>



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	027	02	2020	546	546
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SD-DPI-2020-0049		304

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1717157323001 RODRIGUEZ ERAZO LUIS ERNESTO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	224.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										224.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										224.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										224.00

SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES

DESCRIPCION: RODRIGUEZ ERAZO LUIS ERNESTO.- PAGO DE VIATICO AL INTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIOS A MORONA 10 AL 14-02-2020 REALIZAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA A VARIAS UNIDADES EDUCATIVAS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CANCHAS FUTBOL 7 Y 11 REHABILITACIÓN DE USO MÚLTIPLE.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 02/03/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

INFORME PARA LIQUIDACION DE VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACION

No.	No. DE SOLICITUD	NOMBRE	AREA	PUESTO INSTITUCIONAL	NIVEL DE PAGO	MOTIVO	LUGAR		TIPO DE ZONA			FECHA		NO. DE DIAS		
							SALIDA	LLEGADA	ZONA A	ZONA B	SALIDA	LLEGADA	VIATICO	SUBSISTENCIA	ALIMENTACION	
113	01-RL-DID-2020	Requyes, Erazo	Dirección de Infraestructura Deportiva	Profesional	Segundo nivel	Se realizara la inspección técnica a varias Unidades Educativas para determinar la implementación de canchas Fútbol 7 y 11 uso multiple rehabilitación de uso multiple.	Quito	Morona	x			10/02/2020	14/02/2020	4	0	0

INFORME PARA LIQUIDACION DE VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACION

VIATICO	SUBSISTENCIA	ALIMENTACION	REMBOLSO DE GASTOS				SUBTOTAL ABITOS DE RESPALDO	VALOR A RECIBIR 20%	VALOR A RECIBIR 30%	VALOR SUSTENTADO	FACTURAS DE RESPALDO	TOTAL A PAGAR	ENTREGA INFORME	VALOR DECONTAR ROL	OBSERVACIONES
			TOTAL VIATICOS	PEAJES	PASAJES	COMBUSTIBLE									
\$ 320.00	\$ -	\$ -	\$ 320.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 224.00	\$ -	\$ 224.00	\$ 236.75	\$ 224.00	SI	\$ -	VI-DID-008-2020	
TOTAL			\$ 320.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 224.00	\$ -	\$ 224.00	\$ 236.75	\$ 224.00	\$ -	\$ -		
VALOR A TRANSFERIR												\$ 224.00			

Fecha ingreso Solicitud:
Fecha ingreso Informe:
Fecha ingreso Informe/Solicitud:

Hora:
15:12

27/02/2020

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001-LERE-CAID-2020		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 07-02-2020	
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS
			ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: RODRIGUEZ ERAZO LUIS ERNESTO		PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: MORONA / MORONA SANTIAGO		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh mm)
10-02-2020	06:00	14-02-2020	15:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Ing. Luis E. Rodríguez E.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Se realizará la inspección técnica a varias Unidades Educativas para determinar la viabilidad para la implementación de canchas (fútbol7, fútbol 11, uso múltiple, rehabilitación de uso múltiple) propuestas por dentro del proyecto "Juego Limpio 2030".

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - MORONA	10-02-2020	06:00	10-02-2020	13:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	MORONA - QUITO	14-02-2020	10:30	14-02-2020	15:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 2203356689
---	-----------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

Ing. Luis E. Rodríguez E.
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Arq. Marcos Torres
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Arq. Pablo V. Gutiérrez P.
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora Autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.

DIRECCIÓN FINANCIERA		MINISTERIO DEL DEPORTE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		
21 FEB. 2020		HORA: _____
ANEXOS: _____		
NOMBRE: _____		
RECIBIDO POR _____		

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen a la celebración del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, por una parte el Ing. Carlos Antonio Looz Reyes, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad de la Secretaría del Deporte, conforme lo dispuesto en Acuerdo Ministerial No. 0163 de 12 de febrero de 2019, donde se reforma el Reglamento Sustitutivo de Delegación de Firmas para Documentos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **CONTRATANTE** o **SECRETARÍA**; y, por otra parte **RODRIGUEZ ERAZO LUIS ERNESTO**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **PROFESIONAL**.

Los intervinientes son hábiles para contratar y obligarse y deciden suscribir este Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales en forma libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- a) Mediante Memorando SD-CAID-2020-0007 de 13 de enero de 2020 el Coordinador de Administración e Infraestructura Deportiva solicitó a la Secretaría del Deporte: "(...) sírvase encontrar adjunto el Modelo de Gestión para su respectiva aprobación, que servirá para la contratación de profesionales, que se incluyen como equipo de apoyo a la Dirección de Infraestructura Deportiva, en el proceso de levantamiento de información, elaboración de presupuestos, informes de viabilidad técnica y otros documentos habilitantes que respalden el sustento para la construcción o rehabilitación de infraestructura Deportiva de Unidades Educativas y Organismos Deportivos."
- b) Mediante nota inserta de 20 de enero de 2020 en Memorando Nro. SD-CAID-2020-0007 la Secretaría del Deporte, dispuso: "Coord. Infraestructura Aprobado"
- c) Con Memorando Nro. SD-DID-2020-0032 de 28 de enero de 2020 el Director de Infraestructura Deportiva solicitó al Director de Planificación e Inversión: "(...) disponer a quien corresponda certificar si, la siguiente actividad se encuentra en el POA 2020 de la Dirección de Infraestructura Deportiva, de conformidad al siguiente detalle:

Actividad	Ítem	Descripción Ítem	Monto
Servicios Profesionales Arquitectos e Ingeniero	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	103.241,60

- d) Mediante Memorando Nro. SD-DPI-2020-0180 de 28 de enero de 2020 el Director de Planificación e Inversión informó al Director de Infraestructura Deportiva: "(...) luego de revisar el Plan Operativo Anual 2020 de Gasto Corriente de la Dirección de Infraestructura Deportiva, la Dirección de Planificación e Inversión emite la Certificación POA 2020 conforme al siguiente detalle:

Plan Proyecto	Actividad POA	Programa	Actividad	Ítem	Descripción del Ítem	Monto
Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional	Servicios Profesionales Arquitectos e Ingenieros	55	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$103.241,60

- e) Mediante Memorando Nro. SD-DID-2020-0034 de 28 de enero de 2020 el Director de Infraestructura Deportiva solicitó al Director Financiero: "(...) designar a quien corresponda, emitir la Certificación Presupuestaria por el monto de USD \$103.241,60 valor que incluye el IVA para la actividad indicada."
- f) Con Memorando Nro. SD-DF-2020-0111 de 29 de enero de 2020 el Director Financiero informó al Director de Infraestructura Deportiva: "(...) al respecto adjunto las certificaciones presupuestarias del sistema eSIGEF desde la Nro. 99 hasta la 108, por el valor total de \$103.241,60 (Ciento tres mil doscientos cuarenta y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluido IVA, (...)."

- g) Mediante Memorando Nro. SD-DID-2020-0037 de 29 de enero de 2020 el Director de Infraestructura Deportiva solicitó al Director de Administración del Talento Humano: "(...) se inicie el proceso de Selección para la contratación de cinco profesionales para el levantamiento de información de Infraestructura Deportiva para el Proyecto de Fortalecimiento de Gestión Institucional "JUEGO LIMPIO 2030", de conformidad al Modelo de Gestión aprobado, (...)."
- h) A través de resultado del Proceso de Selección Nro. SD-DATH-DO-2020-002 de 29 de enero de 2020 elaborado por el Grupo de Desarrollo Organizacional de la Dirección de Administración del Talento Humano informa que el postulante Ingeniero Civil Luis Ernesto Rodríguez Erazo, cumple con el perfil para el cargo de Analista de Infraestructura Deportiva, Servidor Público 7.
- i) Mediante Certificación Presupuestaria No. 103 de 29 de enero de 2020 la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) certifico la disponibilidad presupuestaria para la contratación de un profesional para la Dirección de Infraestructura Deportiva correspondiente a la actividad del POA "Servicios Profesionales Arquitectos e Ingenieros", que será parte del Proyecto "Juego Limpio 2030", periodo de febrero a diciembre 2020."
- j) Mediante Certificación Presupuestaria No. 104 de 29 de enero de 2020 la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) certifico la disponibilidad presupuestaria del IVA para la contratación de un profesional para la Dirección de Infraestructura Deportiva correspondiente a la actividad del POA "Servicios Profesionales Arquitectos e Ingenieros", que será parte del Proyecto "Juego Limpio 2030", periodo de febrero a diciembre 2020."
- k) Con Memorando Nro. SD-DATH-2020-0083 de 31 de enero de 2020, el Director de Administración del Talento Humano solicitó a la Secretaría del Deporte: "(...) proceda con la AUTORIZACIÓN para la contratación del personal detallado en el cuadro anterior mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a partir del 03 de febrero de 2020."
- l) Mediante comentario en Hoja de Ruta de 03 de febrero de 2020 en Memorando Nro. SD-DATH-2020-0083, la Secretaría del Deporte dispuso: "AUTORIZADO DE ACUERDO A RECOMENDACIONES."
- m) Mediante INFORME TÉCNICO No. SD-DATH-2020-028, de 03 de febrero de 2020, la Dirección de Administración del Talento Humano, analiza los antecedentes y la necesidad institucional de contar con un profesional calificado que se encargue de la ejecución del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "JUEGO LIMPIO 2030"; y, por existir los justificativos necesarios, emite Informe favorable para la contratación bajo la modalidad de Contrato Civil de Servicios Profesionales, para LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; mismo que no genera estabilidad laboral ni derecho adquirido, pudiendo darse por terminado en cualquier momento, a favor del ING. LUIS ERNESTO RODRIGUEZ ERAZO, como ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, percibiendo honorarios profesionales por el valor de \$ 1.676.00 (un mil seiscientos setenta y seis, con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA, a partir del 03 de febrero de 2020.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, la Secretaría del Deporte contrata bajo la modalidad de: Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales sin relación de dependencia a LUIS ERNESTO RODRIGUEZ ERAZO como PROFESIONAL, ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, para que se encargue de la ejecución del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "JUEGO LIMPIO 2030"; del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, percibiendo el honorario mensualizado comprendido dentro del Grupo Ocupacional de Servidor Público 7 Grado 13, para que preste sus servicios lícitos y personales en esta Secretaría.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A CUMPLIR:

El **PROFESIONAL**, se compromete a entregar mensualmente los productos y servicios, que se originen de las actividades y procesos que se desarrollen dentro del **PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE**

SECRETARÍA DEL DEPORTE

PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL; así como las demás que le sean asignadas por la autoridad competente; mediante un informe técnico mensual.

La consecución de estas funciones las realizará bajo las directrices de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, líder y responsable de la ejecución del Proyecto y bajo la línea de supervisión directa de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Los productos y servicios que el profesional mensualmente deberá entregar a través de un informe, son los que constan en el modelo de gestión del proyecto aprobado por la Máxima Autoridad, según las actividades que se detallan a continuación:

Actividades:

1. Establecer y proponer directrices para el desarrollo de proyectos, planos e informes relacionados con la ejecución de infraestructura deportiva.
2. Coordinar acciones que permitan el cumplimiento de los compromisos presidenciales del Ministerio.
3. Desarrollar proyectos técnicos para instalaciones deportivas a cargo del Ministerio.
4. Realizar inspecciones fuera de la ciudad de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección de Infraestructura Deportiva.
5. Elaborar y validar fichas técnicas de predios para la construcción, reconstrucción, remodelación o readecuación de infraestructura deportiva y escenarios deportivos, estudio de mercado de obras a ejecutar.
6. Elaborar informes de viabilidad del predio o sitio a intervenir.
7. Diseños de modelos y estándares de construcción de escenarios e infraestructura deportiva para la práctica del deporte.
8. Elaborar análisis de precios unitarios.
9. Elaboración de Especificaciones Técnicas.
10. Elaborar presupuestos de obra.
11. Elaborar Cronograma valorado de ejecución.
12. Actas de entrega y recepción de obras contratadas por el Centro de Entrenamiento para el Alto Rendimiento.

Productos:

Serán considerados para el pago mensual, la presentación de 10 informes aprobados por su jefe inmediato, los cuales deben contener los siguientes insumos:

- Ficha de validación del predio.
- Análisis de precios unitarios y presupuesto referencial.
- Informe Técnico de Viabilidad.

El **PROFESIONAL** deberá presentar a la finalización del contrato civil, un informe final de todos los productos y servicios entregados, para conocimiento y aprobación de la unidad administrativa donde presto sus servicios, con copia a la Dirección de Infraestructura.

CUARTA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

La Secretaría pagará al **PROFESIONAL** por concepto de honorarios la suma de \$ 1.676,00 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES con 00/100 de los Estados Unidos de América), más IVA.

Este pago por acuerdo de las partes se realizará de manera mensual, una vez que se entregue el informe donde se detallan los productos y servicios brindados por parte del **PROFESIONAL**, habiendo sido aprobados por la unidad administrativa donde presta sus servicios, adjuntando la factura correspondiente.

El honorario esta sujeto a las retenciones legales que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Regimen Tributario Interno y su Reglamento, así como Decretos o Resoluciones que emita la Autoridad Competente en materia aplicable a este caso.

QUINTA.- PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN:

La Secretaría del Deporte, se compromete a pagar al profesional que suscribe el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, conforme la "Norma Técnica de Pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público", el 70% del valor del viático en concordancia a los valores determinados en el artículo 8 de la normativa citada, en la escala de SEGUNDO NIVEL, es decir USD 56,00 (CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) por cada día que pernocten, previa presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas - SRI.

Adicionalmente la institución correrá con los gastos de movilización, conforme lo establecido en el artículo 5 de la normativa legal citada en el párrafo anterior.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El **PROFESIONAL** queda expresamente impedido de ceder las obligaciones que asume en virtud del presente contrato civil.

No se entenderá cesión las consultas, ayudas mecánicas o requerimientos de orden técnico o científico que el **PROFESIONAL** necesite de otras profesiones, artes o servicios, que sean útiles para la complementación o sustentación de sus estudios y análisis.

De existir estas relaciones del **PROFESIONAL** con terceros, se deja expresamente prescrito que la Secretaría, no se responsabilizará de obligaciones patronales, civiles o de cualquier otro tipo con éstos.

SÉPTIMA.- SUJECCIÓN:

Este contrato ha sido realizado en base a lo dispuesto en el Art. 1561, Art. 1941 y siguientes del Código Civil y Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, por lo que no existe ningún tipo de relación laboral entre las partes contractuales.

De manera general el presente contrato se encuentra sujeto a todas las disposiciones contenidas en el Código Civil siempre y cuando tengan relación con la naturaleza del contrato, que es la de prestar servicios para el Sector Público; comprometiéndose el **PROFESIONAL** a cumplir con eficiencia y responsabilidad la prestación de los servicios profesionales establecidos, caso contrario será sancionado.

OCTAVA.- PLAZO:

El presente contrato rige a partir del 03 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. La Secretaría acorde con lo prescrito en los artículos 1945, 1561 y siguientes del Código Civil, podrá suspender en cualquier momento el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales a los que el **PROFESIONAL** hubiere devengado en el tiempo de sus servicios.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES Y EXCLUSIVIDAD:

El **PROFESIONAL** tiene la obligación de presentar un informe mensual de las actividades realizadas y productos entregados según consta en la cláusula tercera del presente contrato, previo al pago mensual respectivo, de acuerdo a lo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato.

El **PROFESIONAL** se responsabiliza por toda la información contenida en la documentación habilitante entregada a la Secretaría del Deporte para la suscripción del presente contrato civil. También se compromete a prestar exclusivamente en esta Cartera de Estado los servicios objetos del presente contrato; exclusividad que se verá reflejada en el cumplimiento de los requerimientos que determine su línea de supervisión directa, sea esta diaria, semanal o mensual.

DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS:

SECRETARÍA DEL DEPORTE

De conformidad con el Art. 116 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación cualquier información, análisis, estudio, documento, resúmenes, informes o cualquier documento generado, realizado u obtenido por el **PROFESIONAL**, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, dentro del desarrollo de las actividades objeto de este contrato, será de propiedad exclusiva de la **SECRETARÍA**, misma que no puede ser divulgada. La **SECRETARÍA**, será la única que podrá registrar, publicar, difundir, usar y distribuir dicha información a su nombre por tener la Propiedad Intelectual del mismo, así como la devolución de los insumos originales o no originales que se le entreguen.

UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las causales que a continuación se detallan:

- a. Por cumplimiento del plazo;
- b. Por cambios o terminación del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL;
- c. Por acuerdo entre las Partes;
- d. Por solicitud voluntaria presentada por el Profesional;
- e. Por incapacidad absoluta y permanente para prestar servicios;
- f. Por incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente;
- g. Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- h. Por encontrarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado;
- i. Por muerte del Profesional y;
- j. Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora.

El **PROFESIONAL** podrá solicitar a la **SECRETARÍA** la terminación del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales. El **PROFESIONAL** deberá entregar a la **SECRETARÍA**, un informe detallado de su gestión y acogerse al proceso de desvinculación establecido por la Institución.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN CONTRACTUAL:

La relación contractual que nace entre el **PROFESIONAL** y la **SECRETARÍA** por la prestación de servicios, se regula por los artículos 1941 al 1946, 1561 y siguientes del Código Civil.

El presente contrato no se sujeta a las disposiciones del Código del Trabajo, ya que atenta a su naturaleza, por lo cual la Secretaría no se responsabiliza por ninguna obligación laboral frente al **PROFESIONAL**, así como tampoco está en obligación de realizar la afiliación al Seguro Social Obligatorio. Este contrato se rige por las normas del Código Civil y las cláusulas aquí contenidas.

El **PROFESIONAL** se obliga a prestar sus servicios y conocimientos técnicos, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría y a lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- JURAMENTO:

El **PROFESIONAL** declara bajo juramento, no hallarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado.

Así mismo, el **PROFESIONAL** se responsabiliza por lo suscrito en su Declaración Patrimonial Juramentada, registrada en la Contraloría General del Estado, donde declara:

No encontrarse incurso en Nepotismo, Pluriempleo e Inhabilidades o Prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

No desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que el horario lo permita.

No encontrarse incurso en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público.

No encontrarse en interdicción civil, no es deudor que siga proceso de concurso de acreedores y no se halla en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente, no se encuentra en mora de pago de créditos establecidos a favor de entidades y organismos del sector público, no se encuentra en mora con el gobierno nacional, gobiernos autónomos descentralizados, servicios de rentas internas, banco central de Ecuador, Instituciones Financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado, entidades de derecho privado financiadas con el cincuenta por ciento o más con recursos públicos, empresas públicas o en general con cualquier entidad u organismo del Estado o que sean deudores del Estado por contribución o servicio que tengan un año de ser exigible, o que se encuentre en el Estado de incapacidad civil judicialmente declarada.

No encontrarse condenado por delitos de peculado, concusión, cohecho, extorsión, soborno, enriquecimiento ilícito, prevaricato; y en general no ha sido sentenciado por defraudación al Estado y demás entidades y organismos del Estado.

No encontrarse condenado por delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación.

No haber recibido directa o indirectamente créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente.

De conformidad con el Art. 4 de Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada el 19 de Febrero del 2017, declara que no es propietario directo o indirecto de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales, así como tampoco ostenta condición de directivo en sociedades establecidas, constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:

El **PROFESIONAL** se obliga en forma irrevocable a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, toda la información institucional relacionada o no con la prestación de sus servicios, como así también las políticas y/o cualquier otra información institucional que pudiera o no encontrarse a su alcance, pero es de propiedad de la Secretaría del Deporte.

Queda prohibido al **PROFESIONAL**, usar o divulgar información institucional confidencial sin causa justificada, calificada por un juez competente y sin consentimiento de su titular, aun cuando su relación contractual hubiere terminado con la Secretaría del Deporte.

De igual forma se encuentra plenamente protegido el conocimiento tecnológico integrado por procedimientos de certificación, empleo y aplicación de técnicas, procesos y procedimientos resultantes del conocimiento experiencia y habilidad intelectual que permite mantener al **PROFESIONAL**, una ventaja competitiva o económica frente a terceros, por lo cual queda prohibida su divulgación.

De conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, sin perjuicio de la sanción al delito contemplado en los artículos 179,180, 229 y en el tercer inciso del artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal, será sancionado, cualquier uso o práctica contrario a los usos y prácticas honestas, divulgación, adquisición, o uso de información no divulgada, competencia desleal, que pudieren ser producto de: espionaje industrial, incumplimiento de una obligación contractual o legal, abuso de confianza, inducción a cometer los antes mencionados o adquisición de información no divulgada por un tercero, indirectamente, por negligencia o descuido del **PROFESIONAL**.

En caso de que el **PROFESIONAL** incurra en cualquiera de las prohibiciones triplicadas y antes descritas, la Secretaría del Deporte, está facultada para iniciar las acciones legales pertinentes.

El **PROFESIONAL**, se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva, así como a no develar o divulgar ninguna información que conozca actualmente o llegare a conocer en el futuro como consecuencia de la ejecución del presente contrato, en especial en lo relacionado con los servicios que preste dentro de la Secretaría del Deporte, sus políticas internas, de procedimientos, reglamento interno, proveedores, etc; salvo disposición legal en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DEL DEPORTE

El **PROFESIONAL** declara que recibirá notificaciones que le correspondan en la dirección domiciliaria que ha consignado en su expediente de contratación que reposa en el archivo de la Dirección de Talento Humano, sin perjuicio de hacerlo en su lugar asignado para que presente sus servicios dentro de la Secretaría del Deporte.

Cualquier cambio de domicilio será notificado por escrito en forma inmediata a la Dirección de Administración del Talento Humano, si no se comunicare por escrito cambio de dirección, el **PROFESIONAL** declara la validez de la dirección que consta en su hoja de vida para cualquier notificación.

La Secretaría del Deporte recibirá notificaciones en sus oficinas ubicadas en las calles Av. Gaspar de Villarroel F10-122 y Av. 6 de Diciembre.

DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

- INFORME TECNICO No. SD-DATH-2020-028 y sus Anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:

Las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato civil de prestación de servicios profesionales, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de su aceptación, las partes suscriben en unidad de acto el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en el Distrito metropolitano de Quito, el 03 de febrero de 2020.

Ing. Carlos Antonio Ecor Reyes
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FINANCIERO Y DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE**

**LUIS ERNESTO RODRIGUEZ ERAZO
PROFESIONAL
C.C. 1717157323**

Apellido	Nombre	Cargo	Fecha
Administración del Talento Humano	Ing. Carlos Antonio Ecor Reyes	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE	
Profesional	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ ERAZO	PROFESIONAL C.C. 1717157323	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
REGISTRO Y CONTROL DE CONTRATOS CIVILES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Quito
03 de Febrero
2020
SECRETARÍA DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Apellido	Nombre	Cargo	Fecha
Administración del Talento Humano	Ing. Carlos Antonio Ecor Reyes	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE	
Profesional	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ ERAZO	PROFESIONAL C.C. 1717157323	

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	SECRETARIA DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	28	14	01
Unid. Desc:			20	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$100,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$100,000.00
TOTAL										

SON: CIEN MIL DOLARES

DESCRIPCION:

En referencia al memorando No. SD-DPI-2020-0049, certifico la disponibilidad presupuestaria para el pago de Viáticos y Subsistencias al Interior para los funcionarios y servidores de la Institución para el ejercicio fiscal 2020.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 14/01/2020</p>	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Funcionario Responsable</p>	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Director Financiero</p>

Memorando Nro. SD-DID-2020-0053

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

PARA: Sr. Ing. Alvaro Eddie Castillo Gomez
Director Administrativo

ASUNTO: Movilización para provincia de Morona Santiago

Por medio del presente solicito gentilmente disponer a quien corresponda, facilitar movilización para la provincia de Morona Santiago, los días lunes 10 de febrero de 2020 al día viernes 14 de febrero de 2020, el motivo es para visita a Unidades Educativas en la mencionada provincia, que se encuentran enmarcadas dentro del Proyecto Juego Limpio 2030, impulsado por el Gobierno Nacional a través de la Secretaría del Deporte.

El funcionario que realizará las inspecciones es el Ing. Luis Rodriguez, Analista de Infraestructura; la movilización se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Salida: Quito - Morona Santiago: lunes 10 de febrero de 2020 Hora 06:00.
Retorno: Morona Santiago - Quito: martes 14 de febrero de 2020 Hora 15:00.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Marcos Eduardo Torres Santander
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Copia:

Sr. Ing. Carlos Antonio Loor Reyes
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Arq. Pablo Vinicio Gutiérrez Pérez
Coordinador de Administración e Infraestructura Deportiva

Sr. Ing. Segundo Enrique Aranda Guevara
Analista de Servicios Generales

Sr. Ing. Luis Ernesto Rodríguez Erazo
Analista de Infraestructura Deportiva



MARCOS EDUARDO
TORRES SANTANDER

FORMULARIO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

NRO. INFORME DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

001-LERE-CAID-2020

FECHA INFORME (dd-mmm-aaaa)

20-02-2020

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:

RODRIGUEZ ERAZO LUIS ERNESTO

PUESTO QUE OCUPA:

ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:

MORONA / MORONA SANTIAGO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Ing. Luis E. Rodríguez E.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Fecha: Lunes 10 de febrero de 2020

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
6:00	13:30	Traslado desde la ciudad de Quito hacia la ciudad de Macas.	7:30
13:30	15:00	Visita técnica Escuela Amazonas	1:30
15:00	18:10	Traslado y visita técnica escuela 29 de Mayo	3:10
18:10	18:40	Traslado al hospedaje	0:30

Fecha: Martes 11 de febrero de 2020

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
7:00	7:30	Desayuno	0:30
7:30	10:50	Traslado y visita técnica unidad Ciudad de Macas	3:20
10:50	12:50	Traslado y visita técnica escuela Carlomagno Andrade	2:00
12:50	14:30	Traslado y visita técnica unidad Ángel Noguera Villareal	1:40
14:30	19:00	Traslado y visita técnica escuela Eloy Alfaro	4:30
19:00	19:30	Traslado al hospedaje	0:30

Fecha: Miércoles 12 de febrero de 2020

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
7:00	7:30	Desayuno	0:30
7:30	11:30	Traslado y visita técnica unidad Francisco de Orellana	4:00
11:30	14:35	Traslado y visita técnica CECIB Gonzalo Díaz de Pineda	3:05
14:35	16:45	Traslado y visita técnica escuela Antonio Grande Centeno	2:10
16:45	17:15	Traslado al hospedaje	0:30

Fecha: Jueves 13 de febrero de 2020

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
6:00	6:30	Desayuno	0:30
6:30	9:00	Traslado y visita unidad José Cuero y Caicedo	2:30
9:00	13:30	Traslado y visita técnica escuela José Ordoñez	4:30
13:30	16:15	Traslado y visita técnica colegio Macas	2:45
16:15	16:45	Traslado al hospedaje	0:30

Fecha: Viernes 14 de febrero de 2020			
HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
8:00	8:45	Desayuno	0:30
8:45	10:00	Traslado y visita escuela Macas (Devolución equipo prestado)	1:30
10:30	18:00	Traslado ciudad de Quito.	8:00

La movilización dentro de la ciudad y en los recorridos realizados para la inspección de la entidad educativa estuvo a cargo de la dirección administrativa de la Secretaría del Deporte.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mmm-aaaa)	10-02-2020	14-02-2020	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA (hh:mm)	06:00	18:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - MORONA	10-02-2020	06:00	10-02-2020	13:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	MORONA - QUITO	14-02-2020	10:30	14-02-2020	18:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES:

SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS, AL REALIZAR LAS VISITAS Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DENTRO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.
SE ADJUNTA: INFORME DE COMISIÓN, SUSTENTACIÓN, FACTURAS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

Ing. Luis E. Rodríguez E.
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.

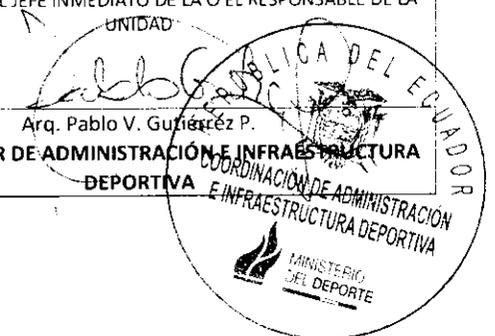
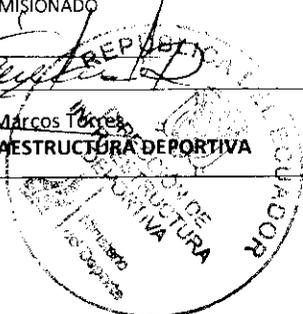
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

Arq. Marcos Tórrez
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Arq. Pablo V. Gutiérrez P.
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA





SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

FACTURAS DE HOSPEDAJE

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	* Presentación de Factura validada en el sistema
1	14/02/2020	INTERNACIONAL MACAS	001-001-0003831	11150077442001	\$ 160,00	28/11/2020	SI X NO
TOTAL					\$ 160,00		

FACTURAS DE ALIMENTACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	* Presentación de Factura validada en el sistema
1	10/02/2020	SALON EL VIAJERO	001-001-0027335	0602767964001	\$ 3,25	24/10/2020	SI X NO
2	10/02/2020	EL RINCON MANABITA	001-001-0003094	1712104429001	\$ 10,00	29/01/2021	X
3	11/01/2020	EL RINCON MANABITA	001-001-0003097	1712104429001	\$ 6,00	29/01/2021	X
4	11/01/2020	EL RINCON MANABITA	001-001-0003110	1712104429001	\$ 12,00	29/01/2021	X
5	12/01/2020	EL RINCON MANABITA	001-001-0003112	1712104429001	\$ 6,00	29/01/2021	X
6	12/01/2020	EL RINCON MANABITA	001-001-0003127	1712104429001	\$ 12,00	29/01/2021	X
7	13/01/2020	EL RINCON MANABITA	001-001-0003139	1712104429001	\$ 6,00	29/01/2021	X
8	13/01/2020	EL RINCON MANABITA	001-001-0003162	1712104429001	\$ 10,00	29/01/2021	X
9	14/01/2020	EL RINCON MANABITA	001-001-0003169	1712104429001	\$ 6,00	29/01/2021	X
10	14/03/2020	CHUGCHUCARAS ROSITA	001-001-000021376	0502642952001	\$ 5,50	05/12/2020	X
TOTAL					\$ 76,75		

FACTURAS DE MOVILIZACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	* Presentación de Factura validada en el sistema
TOTAL							

* Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. (www.sri.gob.ec) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.

Elaborado por:

Ing. Luis Rodriguez

BUENAÑO URQUIZO LAURA ELIZABETH

"SALÓN EL VIAJERO"

Dirección: San Miguel de Tapi Monseñor Leonidas Proaño Telf.: 032 600160
Cel.: 0991006934 Rimbamba - Ecuador

FACTURA

RUC.: 0602767964001 **001-001-00** N° **0027335**
Aut. SRI.: 1125665073

Fecha: 10/02/2020
 Cliente: Luis Rodriguez
 RUC./C.I.: 1717157323001 Telf.:
 Dirección: Caucho

Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	V. Total
1	Drayum	2,90	2,90

FORMA DE PAGO		 FIRMA AUTORIZADA RECIBI CONFORME	SUB TOTAL	2,90
ELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>		IVA 0 %	
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>		IVA %	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO	<input type="checkbox"/>		IMPORTE DEL IVA	0,35
OTROS	<input type="checkbox"/>		TOTAL FACTURA	3,25

GRAFICAS NORIEGA Jorge Marciano Noriega R.U.C. 0601497209001 Aut. 2003
F. autorización 24/10/2019 Cte. 026701 al 026900
VALIDO PARA SU EMISION 24 DE OCTUBRE DEL 2020

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO ORIGINAL: ADQUIRENTE / Copia: EMISOR

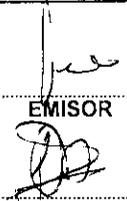
EL RINCON MANABITA
CARDENAS ALVARADO ITALIA LEONOR

R.U.C.: 1712104429001 AUT. SRI N° 1126173930
 Dir: Av. Rio Amazonas s/n y Tarqui y Av. 29 de Mayo - Cel.: 0992964058
 Macas - Morona
 CALIFICACION ARTESANAL # 091766

FACTURA N° 001-001-0003094

Fecha: 10-02-2020
 Cliente: LUIS RODRIGUEZ
 Dirección: Caucho LAUZ
 R.U.C.: 1717157323001 Telf.: 094104600

Cant.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Amortización	10,00	10,00

FORMA DE PAGO		 EMISOR CLIENTE	Subtotal 12%	
ELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>		Subtotal 0%	10,00
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>		Descuento	
TARJETA DE CRED./DEBITO	<input type="checkbox"/>		SUMAN	10,00
OTROS	<input type="checkbox"/>		IVA 12%	
		TOTAL	10,00	

SRB

Validez de comprobantes físicos

Fecha de emisión: 12/08/2018
 Fecha de pago: 12/08/2018
 Fecha de vencimiento: 12/08/2018

El presente comprobante es válido para el pago de impuestos.

País de origen		País de destino	
Argentina	Argentina	Argentina	Argentina

Escriben caso		Detalle de cobros	
12/08/2018	12/08/2018	12/08/2018	12/08/2018

Clase de comprobante	Fecha de emisión	Fecha de pago
12/08/2018	12/08/2018	12/08/2018

Este comprobante es válido para el pago de impuestos.

Para más información consulte el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en www.afip.gob.ar.

[Ver más datos](#)

SRB

Validez de comprobantes físicos

Fecha de emisión: 12/08/2018
 Fecha de pago: 12/08/2018
 Fecha de vencimiento: 12/08/2018

El presente comprobante es válido para el pago de impuestos.

País de origen		País de destino	
Argentina	Argentina	Argentina	Argentina

Escriben caso		Detalle de cobros	
12/08/2018	12/08/2018	12/08/2018	12/08/2018

Clase de comprobante	Fecha de emisión	Fecha de pago
12/08/2018	12/08/2018	12/08/2018

Este comprobante es válido para el pago de impuestos.

Para más información consulte el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en www.afip.gob.ar.

[Ver más datos](#)

